PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL SANTANDER

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-RS-CGAO-026-2024, QUE TIENE POR OBJETO: ***"***Contratar el servicio de fumigación y control de plagas, vectores y roedores, mantenimiento preventivo a las bombas de impulsión de agua potable y riego, servicio de Lavado, mantenimiento PTAR Y PTAP, mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales, sistema de tratamiento de agua potable, desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, limpieza y disposición final de los lodos provenientes de las trampas de grasa, en la sede principal y a las subsedes adscritas al Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente"

El subdirector del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente Regional Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. **MC-RS-CGAO-026- 2024**, teniendo en cuenta que se presentaron cinco (05) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Téngase en cuenta el numeral 27 de las causales de rechazo contenidas en el anexo a la invitación pública "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública electrónica el AVISO por limitación a MiPymes Departamentales así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentadas por las MiPymes Departamentales: HGA INGENIEROS S.A.S, GLOBAL BIOAMBIENTE ESP SAS, BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSRIAL SAS, ESGA CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA

E INGENIERIA AMBIENTAL SAS, JOSBEING SAS se procede a limitar el proceso a MiPymes Domiciliadas en el Departamento de Santander, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,



Javier González Franco
Subdirector (E) Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
javgonzalez@sena.edu.co

Proyectó: Yuli M Hernández